ij c h̃ ge a cabo el cab°

Don Jorge Manrrique [illegible]

Ante mi

ante mi Rodrigo de Medina [illegible]

S. X H°

En la dicha ciudad de Murcia e la yglesia mayor della
diez dias del mes de [illegible] del [illegible] fueron ayuntados
los muy ill^res señores Murcia segun da costum
bran, es a saber el muy ill^re s^r don Jorge Man
rrique corregidor e ortega de auiles Fr^do de
albornoz regidores, e [illegible] de Balibr^ea
[illegible] ante mi [illegible] escrivano mayor [illegible]
[illegible] Fr^do de Valdes [illegible] del santo [illegible]
Cap^n don [illegible] presento vn traslado de
Fran^co meneses vna real provision [illegible] de fran^co [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] a el cap^n don fran^co [illegible] haga
vna compañia de dozientos y cinq^ta [illegible]
poder [illegible] porque el dicho don fran^co
meneses [illegible] Fr^do de Valdes [illegible]
de la compañia [illegible] haga tocar para [illegible]
y [illegible] segun todo lo que mas larga
mente se g^ue contiene en la dicha real provision [illegible]